

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/15430 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal del Ayuntamiento.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2025 -relativa a la inserción de un artículo 7 bis sobre conversión de la cuantía del complemento de productividad en un sistema de puntos y su remuneración en días adicionales de descanso-, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada y consultarse a través de <https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/> con el siguiente código de validación: 7PZWPC2WHR4LMPMHGPLKREE5T para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado caso de no presentarse ninguna.

Canet d'en Berenguer, 16 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente,
Pere Joan Antoni Chordà.